

este había sido desterrado de todos los pueblos cultos como lengua muerta, porque en Transilvania y en Hungría al lado del idioma magyar se habían extendido el alemán, el eslavo y el válico, y porque para el despacho de los negocios era mas propia la lengua alemana, de la cual se servía el gobierno.» En su consecuencia la cancillería áulica y los cargos provinciales desde 1.º de noviembre de 1784, los comitados y las ciudades desde 1.º de noviembre de 1785, y los demás tribunales en el espacio de tres años debían despachar en alemán. El que no poseyera este idioma no podía ser funcionario, ni abogado ni diputado. El gobierno se guardó de decir que quería destruir el idioma nacional, y manifestó que el objeto que con aquellas disposiciones se proponía era uniformar y asegurar el buen despacho de los negocios. El Consejo de Estado no había aconsejado incondicionalmente tal ley, pues Kaunitz deseaba que se aplazara para cuando los abogados y los funcionarios hubiesen adquirido la aptitud necesaria para despachar en alemán, pero el emperador, en un enérgico edicto de 13 de setiembre de 1784, calificó las observaciones de las autoridades de «fantasmas y bolas de jabón.» Este edicto referente al idioma despertó el temor de que el emperador solo quisiera tener funcionarios alemanes. Las congregaciones de comitados se quejaron de la violencia que respecto del idioma y del espíritu nacionales se cometía, diciendo que la imposición del idioma alemán era imposible y solo traería una confusión general; que la lengua latina no era lengua muerta sino que vivía en Hungría; que la lengua magyar era atacada precisamente cuando estaba en pleno florecimiento; que temían la forma de gobierno alemán; y que en Hungría existía un tratado entre el rey y la nación que marcaba los derechos y deberes de uno y de otra (1). La ley que suprimía la servidumbre personal (22 de agosto de 1785) daba á los labradores, que desde 1514 se consumían en una esclavitud lamentable, la libertad personal «que la naturaleza y el Estado conceden á todo hombre,» la libertad de propiedad, de elección de estado y profesion y la libertad de domicilio, y les relevaba de la corvea. Pero esta ley no fué mejor cumplida que el sistema catastral de María Teresa. En algunos comitados, los labradores se sublevaron contra sus tiranos y enviaron á Viena diputados que regresaron sin haber conseguido nada. Hasta 1827, 1832 y 1836 no se regularizaron las relaciones de los labradores húngaros en el sentido de las reformas josefinas.

En 16 de agosto de 1783 habíase promulgado para la Transilvania una ley análoga sobre servidumbre corporal y vasallaje, que parecía romper los lazos que unían á los señores con los vasallos, y que dió origen, en 1784 y 1785, al levantamiento de los labradores válicos, levantamiento que desencadenó por un período de tiempo todas las fuerzas populares y que fué conducido con mas salvajismo y apasionamiento que el de los bohemios de 1775, habiendo á ello contribuido una porción de abusos y la sed de venganza de un pueblo verdaderamente oprimido. Algunos audaces caudillos como Juan Horja, llamado también Nicolás Ursz, y Juan Kloska, excitaron á los labradores de un departamento y encendieron, en las comarcas septentrionales de Transilvania, una terrible revolución social. Los comitados que mas asolados se vieron fueron los de Zaráud, Hunyady y Unteralba. Los soldados y los funcionarios de los comitados fueron asesinados, los caudillos de la sublevación exigían que se impusieran á los nobles los mismos deberes públicos que sobre el pueblo pesaban, y pedían el reparto de los bienes de la aristocracia. En vista de que el gobierno de la co-

(1) A duras penas pudo conseguirse que José aplazara un año la ejecución del edicto.

marca y el poder militar no tenían plan alguno para resistir á los sublevados y tomaban medidas absurdas, los nobles magyares se resolvieron á defenderse por sí solos y se lanzaron á sangre y fuego contra los rebeldes. En un día les fueron cortadas las cabezas á 37 labradores que habían sido hechos prisioneros (2). En noviembre de 1784 cuando la sublevación había llegado á su mayor auge, se consiguió dominarla, despues de haber desplegado grandes fuerzas militares. Los dos caudillos principales Horja y Kloska fueron hechos prisioneros en 27 de diciembre de 1784 y cruelmente ejecutados en Carlsburgo en 28 de febrero de 1785. La guerra civil válica infundió al emperador mas compasión que odio y no fué óbice para que dejara de establecer por medio de enérgicas disposiciones la comisión catastral. José dispuso que se sobreseyeran todas las causas relativas á servidumbre corporal, y cuando en 1788 la cancillería áulica húngara quiso desterrar por sospechas á todas las familias rumanas, se opuso á ello fundándose en que tal medida solo sería un pretexto para satisfacer odios personales y un motivo de emigraciones.

Poco aficionado á las creaciones de Estados y corporaciones, decidió el emperador establecer una administración puramente política y regida exclusivamente por empleados. Su legislación se dirigía principalmente contra las congregaciones de comitados, ó reuniones de círculos de la nobleza que tenían el derecho de protestar contra los mandatos del gobierno y aun de suspender su cumplimiento. Suprimióse la autonomía de los comitados; prohibióse la correspondencia entre unos y otros; aboliéronse los cargos de presidentes de los comitados, y los vicepresidentes fueron convertidos en funcionarios del gobierno ó autoridades provinciales. Se mandó que los comitados solo pudieran congregarse unos con otros una vez al año y esto únicamente para tratar de elecciones y de impuestos. En virtud de un rescripto de 13 de marzo de 1785 el país fué dividido en diez círculos, al frente de cada uno de los cuales se puso un comisario real á cuyo cargo corría todo lo concerniente á orden público, á reclutamiento del ejército, á imposición de contribuciones y á la protección de los súbditos. El comisario tenía autoridad sobre el comitado, este sobre los jueces de primera instancia y estos sobre los jueces municipales (3). La mayor parte de los comisarios fueron escogidos de entre los jefes de comitados, percibiendo grandes sueldos y llevando el título de «consejeros secretos». El pensamiento y la forma de esta institución fueron los mismos que habían presidido en Austria, que presidieron desde 1787 en Bélgica y posteriormente en Francia. Los Estados modernos ya no conocen tampoco aquellas asambleas aristocráticas; contra ellas luchó también Hungría y en 1867 quedó suprimida esta institución de la Edad media. Entonces, sin embargo, las congregaciones de comitados eran el baluarte de las libertades húngaras y de la administración autónoma. De ellas y de la alta y baja nobleza partió la oposición contra el gobierno de José, al paso que en Bélgica era el tercer brazo de los Estados el que hablaba y obraba contra los decretos del gobierno. El voto de las ciudades no fué tenido en cuenta en Hungría y la representación de la clase media parecía mas bien una burla que un derecho, pues todas las ciudades juntas no tenían mas que un voto en la Dieta. Un rescripto de 12 de diciembre de 1786, que debía comenzar á regir desde 1.º de marzo de 1787, planteó la nueva administración desde la cancillería áulica hasta los jueces municipales y señores

(2) José á Leopoldo, 3 de marzo de 1784; I, 261. Los escritos relativos á este levantamiento se encuentran en Ziegler, 17.

(3) Instrucción para los comisarios reales, de 13 de marzo de 1786.

territoriales. Así como la dirección de la hacienda fué reunida á la cancillería áulica húngara, del mismo modo las cámaras provinciales lo fueron al gobierno, nombrándose para los diez distritos del país administradores y recaudadores de contribuciones especiales. Las diez y seis ciudades del Zips perdieron, como todos los distritos privilegiados, la autonomía administrativa. La justicia quedó, como en Austria, separada de la administración y dividida en tres instancias: la mesa de los septenviros, como tribunal supremo; la real, como tribunal de apelación; y treinta y ocho tribunales de comitados, como primeras instancias. Todas las exenciones fueron suprimidas, quedando solamente en pie cinco mesas de distritos para conocer de los pleitos de la aristocracia.

En Transilvania regia el rescripto de 3 de julio de 1784 que había abolido la organización de las asambleas municipales y de comitados, disolviendo el lazo de unión que entre las tres naciones existía «para extirpar, como decía José, el odio nacional.» En 1786 se decretó la unión de la cancillería áulica de Transilvania á la austriaca, pero esta unión no pudo realizarse á causa de la guerra turca. En 1.º de noviembre debían comenzar las nuevas autoridades á ejercer sus funciones. Como estas reformas tenían por objeto llevar el poder gubernativo hasta las últimas capas sociales, el emperador procuró robustecer las fuerzas del Estado por medio de un sistema uniforme y general de defensa y de impuestos. A esto tendían las leyes de 1785 relativas al censo de la población y al reclutamiento y las de 1786 sobre contribución territorial. La conscripción existía ya en Hungría, pero no venían en ella comprendidos ni los bienes ni las personas de la aristocracia. Mandóse que en 1.º de noviembre empezara á formarse al censo de población y á numerar las casas, operaciones que debían llevar á cabo las autoridades populares por medio de militares que tuviesen ciertos conocimientos y cierta habilidad para esta clase de asuntos. Decíase especialmente en la ley que la conscripción se decretaba, no para los reclutamientos, sino para el bien público; pero el pueblo, á pesar de esto, la consideró como el preámbulo de la introducción del sistema militar alemán para hacer frente á la insurrección de la nobleza, creencia que se arraigó mas y mas al ver que se distribuían tropas por el país. La Dieta húngara se había mostrado siempre contraria á los ejércitos permanentes; y por eso aquella medida encontró una oposición unánime. Todas las representaciones y reclamaciones de los comitados venían á decir mas ó menos enérgicamente lo siguiente: «El emperador en su carta de 30 de noviembre de 1780 prometió respetar los antiguos derechos; la circunscripción es contraria á la Constitución del país y el desempeño de funciones civiles por militares fué prohibido en 1741 y es por lo tanto ilegal. «La igualdad entre nobles y vasallos, añadía el comitado de Temese, es un ultraje que se infiere á los privilegios de la nobleza, ultraje del cual no podemos deducir otra cosa sino que también nosotros, nacidos en el seno de la preciosa libertad, nos veremos reducidos á la triste situación de siervos y tendremos que someternos á la forma de gobierno anti-constitucional por que se rigen las provincias alemanas.» «La conscripción, decía el comitado de Neutra, solo había sido hasta ahora posible en las provincias extranjeras, habiendo conducido siempre á la insoportable servidumbre del pueblo; nunca el pueblo húngaro ha sido obligado á prestar el servicio de las armas; preferimos sacrificar nuestras vidas y haciendas á perder nuestra libertad, y arrastrar una vida miserable de lágrimas y lamentos.» A pesar de todas estas protestas, el emperador persistió en su acuerdo, encargando á las autoridades y á los párrocos que ilustrasen al pueblo acerca de lo que aquella pacífica medi-

da significaba, haciéndole ver que solo tendía al bien público y no á debilitar los antiguos derechos. Los comitados hicieron nuevas observaciones y pusieron en todas partes obstáculos á los trabajos preliminares. Cuando el gobierno declaró que, á pesar de todo, se llevaría á cabo la formación del censo de población, algunos comitados cedieron en silencio mientras otros, como los de Presburgo, Eisenburgo y Neutra, siguieron oponiendo resistencia. A consecuencia de esta, fueron destituidos algunos jefes de comitados; las tropas volvieron á concentrarse y se formó el censo tranquilamente, quedando terminado en el otoño de 1785, y resultando la existencia de 6,933,376 habitantes no pertenecientes á la nobleza.

La reforma del sistema de impuestos, especialmente la abolición de la exención de que gozaban la aristocracia y el clero, había sido ya proyectada en tiempo de María Teresa, y José la adoptó en la conocida carta que dirigió al conde Palfy. En una segunda epístola de 10 de diciembre de 1785, suscitó de nuevo la cuestión y sentó las bases de la reforma de impuestos, calcadas en los siguientes principios fisiocráticos: la contribución territorial es la mas equitativa y la menos opresora; las propiedades inmuebles deben ser medidas, imponiéndoseles un tributo proporcional á sus rendimientos; los productos naturales y del cultivo deben quedar libres de impuesto como los de las industrias, y sobre ellos solo deben pesar los derechos de consumo como contribución municipal; el municipio ha de proceder á las mediciones y al reparto de los impuestos; los bienes alodiales de los nobles no pueden ser exceptuados de la medición ni del reparto; por consiguiente los bienes de los señores, de los labradores, de la Corona y del clero, todos están sujetos al pago de la contribución. El rescripto de 10 de febrero de 1786 ordenaba la aplicación del nuevo sistema, y prevenía que una vez aplicado, se convocara una Dieta, y despues de resolver sobre la cuantía de la contribución territorial se decretara la abolición del sistema de la *insurrección* y la supresión de las líneas aduaneras intermedias.

Con estas y otras reformas sembró José en Hungría el germen de la vida social y política. Sin embargo, todo el país se agitó; los diez comisarios, entre los cuales se contaban el baron de Pronay y José de Mailath, se declararon favorables á la reforma, fundándose en que el antiguo sistema de impuestos era deficiente y erróneo; en cambio los demás partidos, y la cancillería áulica húngara especialmente, declararon que la reforma era contraria á la Constitución, y pidieron que el emperador presentara á la Dieta, en nombre del gobierno, una proposición en que se dispusiera la medición y valoración de los bienes de los nobles. Los dos consejeros de Estado Izdency y Eger se opusieron en absoluto á que en aquella época se convocara una Dieta, diciendo que el rey, segun el antiguo derecho húngaro, tenía la supremacía militar y económica y que era ya suficiente que la cancillería áulica no hubiese aceptado la reforma. La influencia de Izdency hizo que no se convocara la Dieta; pero el emperador permaneció firme en su resolución de introducir el nuevo sistema de impuestos. No había que pensar en la resistencia por ser grande el número de tropas que guarnecían el país, tanto que solamente en Pesth había 80,000 hombres. El emperador reconoció las dificultades que ofrecía la medición, y á pesar de ello quiso que estuviera concluida para octubre; y en efecto, en agosto se habían hecho los trabajos preparatorios y á fines de 1787 quedó terminada la obra, si bien resultó deficiente y equivocada en muchos puntos. El emperador nombró la comisión encargada de llevarla á cabo y la instrucción á ella dirigida fué su último trabajo en este asunto, pues la guerra turca le obligó á aplazarlo, y en definitiva, á derogarlo todo.

Entonces comenzó a manifestarse la resistencia en toda la comarca. En noviembre de 1788 se presentó al emperador una petición de la nobleza transilvana; y cuando en el verano siguiente fueron convocadas las asambleas de comitados y el gobierno pidió reclutas y provisiones de toda clase, estalló una verdadera tempestad de quejas y protestas, todas en el sentido de convocar la Dieta y de restablecer el antiguo estado de cosas. Los préstamos por medio de bonos fueron rechazados y de los 15,000 soldados que se pedían solo se obtuvieron 1184. El emperador se desanimó y a fines de noviembre planteó ante la cancillería áulica la cuestión de si dadas «la insensatez y la exaltada imaginación» de la nobleza húngara sería prudente convocar una Dieta (1). La cancillería contestó afirmativamente, diciendo que la convocación de una Dieta era necesaria, si no para resolver si debían ó no prestarse auxilios de guerra, por lo menos para decretar la manera de prestarlos y para ver si el sistema de la insurrección debía ser abolido; que solo la convocación de Dieta podía serenar los ánimos, y que las asambleas de comitados continuaban en sus tendencias de resistencia extrema. Cuando el emperador dió al Consejo de Estado cuenta de esta contestación, muchos miembros del Consejo apoyaron el derecho de cooperación de la Dieta y quisieron recabar por lo menos la promesa de convocarla después de la guerra. Izdenczy y Eger opinaron en sentido contrario, y en 7 de diciembre de 1788 el emperador contestó á la cancillería áulica en los siguientes términos: «En vista de que ni el tiempo ni las circunstancias son los más á propósito para convocar la Dieta, me limito á tomar nota de la proposición de la cancillería.»

Durante el invierno de 1788 á 1789, toda la Hungría se preparó para una resistencia armada, de lo cual nos dan testimonio no solo las poesías nacionales y el traje húngaro que substituyó al alemán, sino también las sesiones de los comitados y las repetidas tentativas sediciosas. El emperador esperaba aun, en 1789, que con una campaña feliz podría convencer á la nobleza húngara; pero se habían descuidado demasiado las necesidades del ejército y hubo que convocar nuevamente, en setiembre de 1789, las asambleas de comitados, para pedirles aumento del contingente militar. Estas asambleas denegaron la leva, la entrega de cereales y el suplemento de contribución que venían pagando desde 1765; los comitados de Neutra y de Pesth usaron un lenguaje resuelto, exigiendo que se suspendiera la ley penal austriaca, que se destituyera á los empleados alemanes y que se rechazaran los tributos austriacos. Además, exigieron del Juez supremo del país que en virtud de las atribuciones anejas á su cargo, convocara una Dieta. En todas partes fueron quemadas las cédulas de amillaramiento y borrados los números de las casas. Kaunitz al leer, en 1789, algunas de las protestas de los comitados exclamó: «Esta es la segunda historia belga.» Y en efecto, el movimiento belga tenía muchos puntos de contacto con el que se preparaba en Hungría, pues en ambos existía el mismo conflicto entre el nuevo Estado burocrático y la antigua monarquía. Entonces se sintió también en Hungría, como se había sentido en Bélgica, la influencia de Prusia (2).

Los descontentos húngaros se habían dirigido, de un siglo á aquella parte, distintas veces á Prusia. Ya en 1751 Federico II había pedido al obispo de Breslau que escribiera al Papa, interesándose por los protestantes húngaros «para no perder la confianza y la adhesión, hasta cierto punto, de tan buena gente.» El embajador prusiano en la corte de Viena

(1) Hock-Bidermann, obra citada, 198.

(2) H. Marzalli, *La Prusia y los sucesos de Hungría (1789 y 1790)*. Memorias literarias de Hungría de Hunfalvy, 1878, II, 28-39.

estaba, desde 1788, aliado con los descontentos, y el gobierno prusiano parecía seguir con atenta mirada el curso de los sucesos. Un baron Hompesch, que se hacía pasar por descendiente de los Anjou, fué tomado por el mismo rey á su servicio, contra el consejo del ministro. Otros muchos señores húngaros fueron en 1789 á Berlin, suplicando á Federico Guillermo II que les diera un soberano y les garantizara la Constitución húngara. El rey, entonces, les recomendó á Carlos Augusto de Weimar; pero este no se hizo ninguna ilusión y se limitó á aconsejar la inteligencia pacífica entre Austria y Prusia. Ya en 1788 el embajador prusiano en Constantinopla dijo que había llegado el momento de hacer de Hungría un reino independiente, debilitando con esto la acción de Austria y de Rusia. La política prusiana, sin embargo, no fué tan lejana y se preparó únicamente para una intervención en pro de Hungría. Herzberg quería solo proteger el movimiento húngaro á fin de conseguir con el tiempo la posesión de Hungría ó la de las ciudades del Vístula. El embajador prusiano Jacobi, enemigo del Austria, reconoció que Hungría había de dar la preferencia á la casa de Austria, y manifestó que muchos magnates y otros nobles estaban conformes con los planes de José, y que la nación no se mostraba contraria á la dinastía, sino á las reformas que violaban la Constitución. «El desorden reina en todas partes, añadía, pero la insurrección no estallará hasta que las demás potencias se mezclen en la guerra de Oriente» (2 de diciembre de 1789). Ciertamente el partido aristocrático estaba por el restablecimiento de la monarquía electiva; pero la mayoría de la nación solo deseaba una garantía para su libertad política y religiosa.

El emperador estaba perfectamente enterado de esta alianza entre Hungría y Prusia. Por más que Kaunitz procuraba tranquilizarle, veía con espanto la protección que se dispensaba por el gobierno prusiano á los movimientos populares de Bélgica y de Hungría. Ya durante el verano de 1789 sospechó que las cosas no podían continuar de aquella manera, y convencido del peligro, decidió modificar gradualmente su política interior y exterior; y así como deseaba ardentemente firmar las paces con la Puerta, del mismo modo pensó desde octubre de 1789 en reconciliarse con Hungría. Los motivos que más directamente le impulsaban á ello eran la necesidad de obtener los suministros de guerra para 1790 y las pretensiones de las asambleas de los comitados. En 3 de diciembre de 1789 invitó, pues, al canciller áulico húngaro, conde de Palfy, á que le ayudara á redactar la contestación que debía darse á los comitados, contestación que aprobó, declarando en 21 de diciembre, en un rescripto á los comitados: que las disposiciones del gobierno eran interinas; que no se había convocado la Dieta porque las reformas no estaban todavía convenientemente maduras y que se reuniría después de firmada la paz. Sin consultar para nada con el Consejo de Estado convocó una conferencia (24 de enero de 1790) para «acabar con el desorden y robustecer la confianza entre el país y el rey.» A esta conferencia asistieron los cancilleres áulicos de Hungría y de Transilvania, condes de Palfy y Banffy, otros dos consejeros de la cancillería áulica, Parztory y Mikos; el representante del príncipe Kaunitz, el consejero Spielmann, se excusó de tomar parte en ella. Dos días después (26 de enero de 1790), la comisión nombrada al efecto pudo ya presentar sus proposiciones y Kaunitz, como «hombre leal y constantemente adicto á su soberano» aconsejó al emperador que por de pronto las aceptara, porque los ánimos estaban muy excitados y la confianza se había perdido por completo, añadiendo que podía convocarse la Dieta para el 1.º de junio, y ver de conseguir, entre tanto, con buenas palabras y razones que la nación suminis-

trara los subsidios de guerra. «V. M., añadía (1), debe recordar que ya ha perdido los Países Bajos única y meramente porque no solo acogió mal mis fundadas razones de 20 de junio de 1787, sino que tuvo V. M. á bien hacer todo lo contrario de lo que le aconsejaba. Ahora hay que tener en cuenta que la monarquía sufrirá igual desgracia, respecto de la nación húngara, á la que no ha de faltar el auxilio extranjero, si mis presentes observaciones no son más afortunadas que las que entonces hice.» José escribió al margen de la carta: «Por la adjunta copia de la resolución tomada vereis que he procurado cortar de raíz la discordia, y si esto no produjere efecto, habrá llegado el caso de un levantamiento. Os estoy muy agradecido por el leal consejo que me habeis dado. Vuestro concurso me es más indispensable que nunca en las graves circunstancias por que atravesamos, porque el mal estado de mi salud me tiene abatido.»

Con esta resolución comunicada á la cancillería áulica de Hungría en 28 de enero y que fué la base del rescripto real (2) de 30 de enero de 1790, hizo el emperador desaparecer su sistema de gobierno y consintió en el restablecimiento del antiguo estado de cosas. «Para poner término á las quejas que en Hungría y en Transilvania se producen, dicese en dicho documento, el emperador está decidido á derogar todas las disposiciones tomadas y á poner las cosas en el ser y estado que tenían al morir S. M. la emperatriz, exceptuando solamente la patente de tolerancia, la creación de parroquias y lo que á los vasallos se refiere. La corona y las demás joyas del reino serán trasladadas á Buda. Los comitados y las ciudades libres recobrarán sus antiguas facultades legislativas, y únicamente la administración pública no sufrirá entorpecimiento ni modificación alguna. Los Estados conservarán el derecho de cooperar á la legislación. Suprimidos los gravámenes, los Estados no pedirán con tanta insistencia la convocación de una Dieta, que sería imposible por el momento, dada la excitación de los ánimos y el mal estado de la salud del emperador. Este espera que los Estados reconocerán su desinterés y los esfuerzos que hace por su bien, y proporcionarán, por tanto, reclutas al Estado y subsidios al ejército.» «De todo corazón deseo, añadía el emperador, que la Hungría recobre tanta tranquilidad y tan buen orden como yo quería proporcionarle en todo por medio de mis decretos.» La resolución y el rescripto real fueron notificados á las autoridades de Transilvania, restableciéndose la autonomía de las tres naciones y añadiéndose que «en lo sucesivo compartirían el poder legislativo el príncipe y los Estados, quedando para siempre asegurada á estos la participación constitucional.» La patente prometía una restauración completa, menos en dos puntos en que se negó el emperador á acceder á las exigencias nacionales. En efecto, no se comprometió á dejarse coronar «porque, según dijo, no estaba acostumbrado á prometer lo que no podía cumplir; y porque su salud no le permitía asistir á un acto tan pesado y fatigoso,» añadiendo que firmaría el diploma de coronación, sin hacerse coronar, porque «no necesitaba la ceremonia de la coronación para ser como ya era un *ungido del Señor*.» Tampoco quiso comprometerse á convocar la Dieta: «Esto, escribía á su hermano (3), produciría general desorden y no conduciría á nada.» Como había previsto José, la retractación de 30 de enero de 1790 no satisfizo á toda la nación; así es que algunos comitados pidieron la convocación de la Dieta para el mes de mayo, añadiendo que de lo contrario, el Juez supremo

(1) Ranke, *Analekten*, obra citada: exposiciones del príncipe Kaunitz, de 25, 28 y 30 de enero y de 3 y 4 de febrero de 1790.

(2) El rescripto está escrito en latín y lleva la fecha atrasada de 28 de enero.

(3) A Leopoldo, 4 de febrero de 1790, II, 350.

del país debería convocar por sí y ante sí á los Estados; que el rescripto no era legal y que solo con el concurso de la Dieta podía el rey decretar la restauración, etc., etc. Pero la patente triunfó de la oposición húngara y Leopoldo II, gracias á las promesas de José, pudo restablecer la paz en la nación.

VI.—LA POLITICA ORIENTAL HASTA 1790

Declaración de guerra á la Puerta.—La campaña de 1788.—Regreso del emperador.—José y la política prusiana.—Renovación de la alianza y campaña de 1789.—Preparativos para la guerra contra Prusia.—Enfermedad y muerte del emperador.

Era opinión general que la paz entre Rusia y Turquía no sería de larga duración, y así sucedió en efecto. Ya en 1786 la zarina expuso á José una serie de quejas contra la Puerta, notificándole al propio tiempo su viaje á Crimea (4). El emperador no se inclinaba, en un principio, á corresponder á la invitación que se le hacía, pero consintió al fin, ante las repetidas instancias de su canciller de Estado (5). La alegría que mostró la zarina ante la perspectiva de encontrarse pronto de nuevo con José, era natural, pues el amor á la paz había sido tema general de las cartas del emperador y de las manifestaciones de sus embajadores. José salió de Viena el día 4 de abril de 1787; detúvose una larga temporada en Galitzia; encontróse en Polonia con el rey Estanislao Augusto y llegó á Querson el 15 de mayo, como de antemano se había convenido. El viaje de la zarina se había retardado; pero en el punto de la cita se encontraban ya gran número de diplomáticos y de elevados personajes, entre los cuales se contaban el príncipe Potemkin, los embajadores austriacos, conde Cobenzl y baron Herbert, los embajadores inglés y francés Fitzherbert y conde Luis de Segur, el príncipe belga de Ligne, el militar alemán Carlos Enrique de Nassau, el general polaco Branicky y otros. El emperador y la zarina se encontraron en Kodiac, á orillas del Dnieper, permanecieron luego cinco días en Querson, hicieron juntos el viaje por la Crimea, hasta Sebastopol, y regresaron á los quince días á Querson. El viaje, así como las fastuosas fiestas con que mientras duró fué obsequiada la alegre emperatriz han sido descritos repetidas veces (6). José participó de todo, observando atentamente el estado de Rusia; pasó el istmo; vió con sorpresa, en Bakchi-Serai, casas y mezquitas construidas en un estilo que le recordaba el de las de Génova, y admiró en Sebastopol la escuadra rusa que «en dos días podía presentarse desde allí ante los muros de Constantinopla.» Lo más importante del viaje fueron, sin embargo, los diálogos con la zarina y con Potemkin que en aquel momento se encontraba en el colmo de su poder. Los rusos no ocultaban que la guerra con los turcos era probable; en cambio el emperador se mantuvo reservado y recomendaba á todos los embajadores europeos la paz. A pesar de todo, nadie hizo mención de Constantinopla ni de Georgia que constituían los puntos capitales de la lucha; y al fin los rusos se dejaron persuadir y moderaron sus exigencias respecto de Turquía. En 16 de junio se despidieron el emperador y la zarina sin celebrar otra entrevista (7). El emperador que

(4) Catalina II á José. Arneth, obra citada, 274.

(5) «Quién sabe las ventajas que esto puede reportarnos si el tiempo y las circunstancias nos son favorables!» Kaunitz, á José, 22 de diciembre de 1786. Véase la instrucción para el emperador, Beer, obra citada, 247.

(6) Segur, Memorias, III. Carta de José á Lacy, 1787. Arneth, obra citada, 355-376.

(7) El embajador prusiano Podewils decía entonces (12 de mayo de 1787) desde Viena que José quería adoptar el título de emperador de Austria.